

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.717)

Artículo 1º.- Readecúase el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Municipal para el ejercicio 1998 de acuerdo al siguiente detalle de partidas y montos que se indican:

PARTIDA	CREDITO VIGENTE	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	CREDITO AJUSTADO
Personal	8.138.000		562.000	8.700.000
Bs. y Serv. No Pers.	5.359.613	562.000	13.000	4.810.613
Transferencias	10.900		7.000	17.900
Inversiones financieras	80.000	20.000		60.000
Bienes de Capital	89.993			89.993
Totales	13.678.506	582.000	582.000	13.678.506

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 26 de noviembre de 1998.-